

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 273/2013

VIEDMA, 15 de mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° RH-13-0085 caratulado “*Gerencia de Recursos Humanos s/Concurso Interno Escalafón B Año 2013*”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 115/13-STJ se llama a concurso interno cerrado y subsidiariamente a concurso interno abierto para cubrir distintas categorías detalladas en su Anexo I dentro del Escalafón “B”.

Que en este marco es preciso contemplar distintas presentaciones ampliando o rectificando la convocatoria referenciada.

Que en tal sentido se recepta la solicitud de la Sra. Directora del Centro de Documentación Jurídica, de incluir los cargos de “Responsable del Área de Servicios de Referencia Legislativa y Documental” y el de “Auxiliar de Servicios al Usuario”, a resultas de lo que se resuelva respecto del Personal del Escalafón “D” que tiene asignadas tareas administrativas; la exclusión del presente llamado del cargo de Jefe de Departamento de la Unidad de Gestión Previsional, en atención a los requisitos para el establecidos por Ada. N° 02/2010.

Que por lo tanto se deben modificar el Anexo I a la Res. N° 115/13-STJ, dictándose el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Art. 1º) RECTIFICAR el llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto dispuesto por Resolución N° 115/13-STJ dentro del Escalafón “B”, modificando las categorías detalladas en Anexo I “Cargos Escalafón B”, de acuerdo al siguiente detalle:

1ra. Circunscripción Judicial:

- Dejar sin efecto el cargo de Jefe de Departamento de la Unidad de Gestión Previsional.
- Incorporar un cargo de “Responsable del Área de Servicios de Referencia Legislativa y Documental” equiparado a la categoría de Oficial Mayor y un cargo de “Auxiliar de Servicios al Usuario”, equiparado a la categoría de Oficial, ambos con destino al Centro de Documentación Jurídica.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.